



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE BURGOS

Sección Segunda

D. José Luis Gómez Arroyo, Secretario Judicial de la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Hago saber: Que en el recurso contencioso-administrativo P.O. 274/2013, interpuesto por D.^a Eva María Saez Rubio y D.^a M.^a Fátima Carrasco Vicario, frente al Ayuntamiento de Cardeñadizo, sobre modificación de plantilla y relación puestos de trabajo.

Se ha dictado sentencia, declarada firme con fecha 9 de julio de 2014, cuyo fallo literal dice así:

Fallo. –

Estimar el recurso contencioso-administrativo n.º 274/13 interpuesto por doña Eva María Saez Rubio y doña María Fátima Carrasco Vicario representadas por el Procurador don Elías Gutiérrez Benito y defendida por el Letrado don José María Benlloch, contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cardeñadizo de 27 de junio de 2013, aprobando el presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal de la Corporación, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 24-9-13, en lo referente a las modificaciones de la plantilla y relación de puestos de trabajo que afectan a los dos puestos de auxiliares administrativos, grupo C2, que ocupan las recurrentes, y en virtud de tal estimación, anulamos y dejamos sin efecto la resolución recurrida por su disconformidad a derecho, procediendo reponer a las recurrentes en su situación anterior, reconociéndoles en consecuencia el nivel 17 y los derechos retributivos y funcionariales anteriores a la modificación operada con ocasión de la aprobación de la resolución aquí recurrida y ahora anulada.

Procede imponer a la Administración demandada las costas causadas esta instancia.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de casación que se preparará ante esta Sala en el plazo de diez días desde su notificación.

Una vez firme esta sentencia, devuélvase el expediente administrativo al Órgano de procedencia con certificación de esta resolución para su conocimiento y ejecución.

En Burgos, a 15 de julio de 2014.

El/la Secretario/a Judicial,
José Luis Gómez Arroyo